



193712

193712

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

de la Patente de Invención, por 20 años, solicitada a favor de la Razón Social TRACTORES ESPAÑOLES, S. A., Sociedad-constituída con arreglo a las Leyes Españolas, residente en Barcelona, Verueda numeros 53 al 59, por " UN MOTOCULTIVADOR TRACTOR ".

Esta memoria descriptiva se refiere a una Patente de In-
vención destinada a garantizar la propiedad y el derecho a
la explotación exclusiva de un motocultivador-tractor es de-
cir, una máquina que a través de la sustitución y cambio de
5 algunas de sus partes, puede utilizarse ya sea como motocal-
tivador, ya como tractor, con todas las ventajas, especial-
mente de orden económico, que representa el poderla emplear-
en esta segunda forma de utilización todo el tiempo en que no
precisa como motocultivador.

10 Como es sabido, los motocultivadores están simplemente -
constituídos por un motor de explosión sustentado por dos -
ruedas, alrededor de cuyo eje puede bascular y va provisto -

193712



15 por su parte posterior de dos manceras que se prolongan y separan en forma que el conductor de la máquina pueda sujetarlas y con ello mantener la misma en posición de trabajo, gobernar el motor que comprende y cuidar al propio tiempo de su dirección.

20 De acuerdo con la Patente de que se habla, se suprimen las manceras que se sustituyen por una dirección por volante; se establece un eje delantero con dos ruedas y en la parte trasera del carter se situa un asiento desde el que el conductor de la máquina gobierna el volante de dirección y los distintos mandos del motor, cambio de marchas y acoplamiento y desacoplamiento de las ruedas motoras del mismo.

25 Con la transformación detallada, se forma un tractor de dimensiones muy reducidas, pero sumamente practico por la multitud de aplicaciones que puede tener, ya que puede utilizarse también como elemento de transporte por carretera.

30 En los dibujos de la hoja adjunta se representa a título de ejemplo un caso de realización práctica de un tractor formado de la manera dicha, es decir, a base de un motocultivador.

35 La figura 1, es una vista en elevación del referido tractor; y la figura 2, una proyección horizontal del mismo.

40 Formaban parte del motocultivador, que podría llamarse de origen, el motor -1-, la caja de marchas -2- y las ruedas motoras -3- completándolo el depósito -4- de combustible y demás partes secundarias que le son propias.

De acuerdo con la Patente que se describe, se establece un eje delantero -5- para unas ruedas -6- y un mecanismo-



45 de dirección -7- que se gobierna desde un volante -8-. Además, sobre el carter del cambio de velocidades se fija el soporte -9- de un asiento -10-.

50 Por lo que se refiere a la disposición de los mandos para el motor, se llevará a cabo en una forma cualquiera conveniente de acuerdo en cada caso con las características especialmente de dimensiones y forma del motocultivador de que se trate; pero en todos los casos los dispositivos enumerados para la transformación detallada, estarán resueltos de manera que su montaje y desmontaje sea rápido y que permita la reposición de las manceras y demás partes propias para su uso como motocultivador.

55 Los detalles de realización práctica de esta Patente serán variables, como lo será cuanto afecte a dimensiones, materiales, formas accesorias y en general, en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto de la misma.

===== N O T A =====

Se reivindica como objeto de esta Patente:-

65 1ª.-Un motocultivador constituido por un motor y caja de velocidades formando una unidad sustentada por dos ruedas y provisto de unas manceras en su parte posterior que sujeta el conductor del mismo, por las que orienta y dirige su marcha y controla los mandos del motor, caracterizado esencialmente por el hecho de que adicionándole un eje delantero con una rueda en cada extremo gobernadas por un mecanismo de dirección con volante suprimiéndole las manceras y estableciendo sobre la caja un asiento queda transformado en un tractor.

70 2ª.- El motocultivador - tractor de la reivindicación 1ª.,

- 4 - 193712

28 JUN



75 en el que los mandos que como a motocultivadores constituyen
las manceras y los órganos montados en las mismas quedan sus-
tituidos por el volante de dirección y los mandos del motor-
establecidos en un plafón desmontable establecido al efecto-
en la parte alta posterior del motor y al alcance desde un -
asiento del conductor de la propia máquina.

80 3º.-El motocultivador-tractor de las reivindicaciones ante -
riores en el que se han previsto un mecanismo accionado por-
pedales para el accionamiento de los embragues de las ruedas
motoras del propio tractor, independientemente de la actua -
ción de aquellos por las manceras de cuando obra como moto -
85 cultivador.

4º.-Un motocultivador - tractor.

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas folia-
88 das escritas por una sola cara.

Barcelona. 28 de JUNIO de 1.950.

P. A.

JUAN LLORT

P.P.

193712

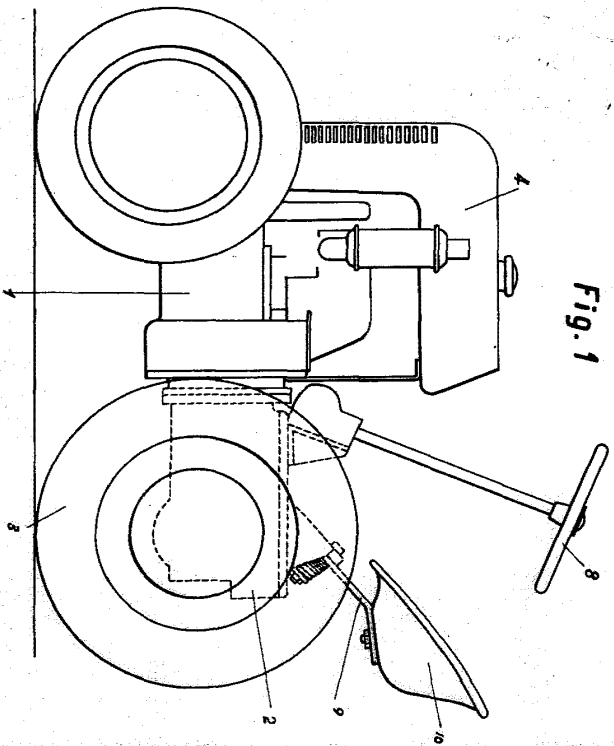


Fig. 1

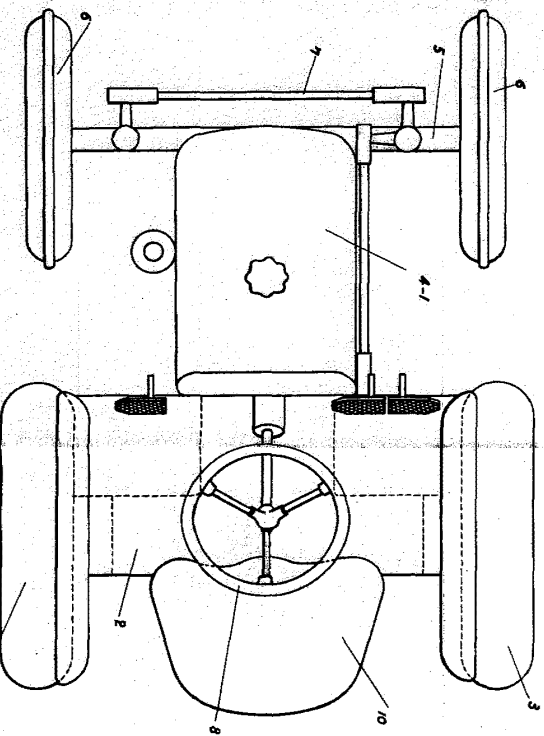


Fig. 2

193712

193712 1.40/a.

28 JUN



INGENIERO DE 1957

JUAN LLORI

P.B. *Palma*